

Bogotá D.C. 2026/06/03 8:56:34 AM

MEMORANDO INTERNO 202630030068183

PARA: Doctor
HÉCTOR HERNANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de
Mercados

DE: **NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE.**

ASUNTO: Entrega acta de liquidación bilateral Contrato 21 de 2024 Dirección Territorial
Putumayo – Sede Mocoa

En atención al asunto de la referencia, a continuación, me permito hacer entrega del documento original GC-FO-53 – Acta Liquidación Bilateral dando respuesta al Memorando Interno 202630020053563 remitido de manera previa relacionado con el asunto Remisión Acta de Liquidación Contrato 21 de 2024, el cual se encuentra con las firmas del Director Territorial, el arrendador y la Coordinadora del GGSQA para el respectivo trámite de liquidación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.



NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE.
Coordinadora Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

Anexos: Seis (6) folios
Copia: N/A
Proyectó: Mónica Patricia Sánchez Sarmiento – Profesional Especializado - Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.
VoBo: María Alejandra Tavera Ortíz – Contratista – Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.

8/4/2026
3 Jun 2026
10:08

GD-FO-15
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2
Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @URestitucion

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	21 de 2024
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No Aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 63.366.158 de Bucaramanga - Santander
CARGO	Secretaria General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrada mediante la Resolución No. 00713 del 02 de septiembre de 2022, posesionada según Acta No. 121 del 7 de septiembre de 2022.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Facultado para liquidar los Contratos y Convenios de conformidad con el artículo 5° de la Resolución No.805 del 4 de octubre de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE COMPLETO	HOTEL MOCOA SAWAY S.A.S
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.093.547
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA LIZET ERAZO PIANDOY
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No. 1.075.256.773
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica

CONSIDERACIONES
PRIMERA: Que en virtud del proceso de contratación directa No. CD-URT-21-2024, el día 10 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de arrendamiento No. 21 de 2024, cuyo objeto consistió en: <i>“Contratar el arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Mocoa para el uso exclusivo y funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Putumayo - Sede Mocoa.”</i> ALCANCE DEL OBJETO: El inmueble seleccionado está ubicado en la carrera 9 # 21-108 en la ciudad de Mocoa Putumayo, para el funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Putumayo: Sede Mocoa cuyos finderos son los que constan en la Escritura Pública Número 2215 de 2013 (Octubre 23), Escritura otorgada por la Notaría única del Circulo de Mocoa, e identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 440-65785, otorgada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa. SEGUNDA: Que de conformidad con el Contrato objeto de la presente liquidación, el plazo de ejecución se estableció a partir del 11 de enero de 2024, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2024. TERCERA: Que el valor del contrato se pactó por la suma de hasta CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$161.538.456), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, respaldados presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2924 del 3 de enero de 2024 y Registro Presupuestal No. 21824 del 11 de enero de 2024.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	21 de 2024
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No Aplica

CONSIDERACIONES			
CUARTA: Que de conformidad con la cláusula No. 14 del Clausulado del Contrato objeto de la presente liquidación, la Supervisión fue ejercida así:			
Nombre	Cargo	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Diana Silva Montealegre	Directora Territorial Putumayo	11-Ene.-24	22-Ene.-26
Jorge Enrique Castillo Cendales	Profesional Especializado Del Grupo De Gestión Y Seguimiento De Operación Administrativa	11-Ene.-24	12-Dic.-24
Natalia Andrea Fernández Arroyave	Coordinadora Del Grupo De Gestión Y Seguimiento De Operación Administrativa	13-Dic.-24	18-Jun.-25
Marilan Katiuska Donado Romero	Profesional Especializado Del Grupo De Gestión Y Seguimiento De Operación Administrativa	19-Jun.-25	2-Jul.-25
Natalia Andrea Fernández Arroyave	Coordinadora Del Grupo De Gestión Y Seguimiento De Operación Administrativa	3-Jul.-25	Hasta su liquidación
Aura Patricia Bolívar Jaime	Subdirector General Unidad Administrativa Especial	23-Ene.-26	29-Ene.-26
Cristian Felipe Araujo Mulcue	Director Territorial Putumayo	30-Ene.-26	Hasta su liquidación
QUINTA: Que la Supervisión a través del Memorando Interno 202530030160613 del 01 de diciembre de 2025, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Contrato objeto de la presente liquidación.			
SEXTA: Que, de conformidad con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 30 de enero de 2025, la ejecución financiera del contrato avalada por la Supervisión fue por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$161.538.456) , dejando además constancia que el CONTRATISTA cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Contrato objeto de la presente liquidación.			
SEPTIMA: Que de conformidad con el Certificado de Tesorería TES – 135 – 2025 emitido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, de fecha 3 de septiembre de 2025, se efectuaron pagos a favor del contratista por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$161.538.456) , con cargo al Registro Presupuestal No. 21824 de 2024.			
OCTAVA: Que de conformidad con la Certificación de Legalización Contable expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 01 de septiembre de 2025, se indica: “(...) <i>Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, del contrato No. 21-2024, con HOTEL MOCOYA SAMAY S.A.S, con Nit 901.093.547 no presenta partidas conciliatorias, ni saldos pendientes por legalizar contablemente</i> ”.			
NOVENA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del Contrato objeto de liquidación, tales como: i) Solicitud de liquidación, ii) Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, iii) Certificaciones de			

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 27/10/2020

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	21 de 2024
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No Aplica

CONSIDERACIONES
Autorizaciones de Pagos suscrita por el supervisor, iv) Certificado de Tesorería TES, v) Certificación contable, vi) Informe periódicos y final presentado por el supervisor vii) Formato Inventarios de Bienes Inmuebles viii) Actas de Entrega y Devolución del bien inmueble. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.
DÉCIMA: Que todos los documentos que soportan la ejecución del Contrato objeto de la presente liquidación, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.
DÉCIMA PRIMERA: Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato objeto de la presente liquidación, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS																			
PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Arrendamiento No. 21 de 2024, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.																			
SEGUNDA El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión y el certificado de pago TES – 135 de 2025 es el siguiente:																			
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Valor Inicial del Contrato</td><td>\$ 161.538.456,00</td></tr><tr><td>Valor adicionado</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO</td><td>\$ 161.538.456,00</td></tr><tr><td>Valor Ejecutado avalado por la Supervisión</td><td>\$ 161.538.456,00</td></tr><tr><td>Total pagos efectuados por la Unidad</td><td>\$ 161.538.456,00</td></tr><tr><td>Saldo a favor del Contratista</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>Valor no ejecutado</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td>Saldo liberado del Registro Presupuestal No. 21824 de 2024</td><td>\$ 0,00</td></tr></table>	CONCEPTO	VALOR	Valor Inicial del Contrato	\$ 161.538.456,00	Valor adicionado	\$ 0,00	VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 161.538.456,00	Valor Ejecutado avalado por la Supervisión	\$ 161.538.456,00	Total pagos efectuados por la Unidad	\$ 161.538.456,00	Saldo a favor del Contratista	\$ 0,00	Valor no ejecutado	\$ 0,00	Saldo liberado del Registro Presupuestal No. 21824 de 2024	\$ 0,00	
CONCEPTO	VALOR																		
Valor Inicial del Contrato	\$ 161.538.456,00																		
Valor adicionado	\$ 0,00																		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 161.538.456,00																		
Valor Ejecutado avalado por la Supervisión	\$ 161.538.456,00																		
Total pagos efectuados por la Unidad	\$ 161.538.456,00																		
Saldo a favor del Contratista	\$ 0,00																		
Valor no ejecutado	\$ 0,00																		
Saldo liberado del Registro Presupuestal No. 21824 de 2024	\$ 0,00																		
TERCERA: Las partes declararán cumplidas las obligaciones reciprocas, y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato objeto de la presente liquidación.																			

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-53
	ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 27/10/2020

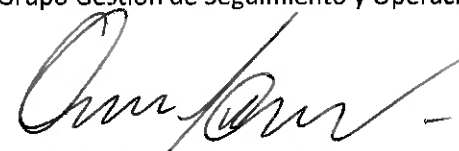
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	21 de 2024
NÚMERO DEL CONTRATISTA	No Aplica

Para constancia se firma el día: 09 JUN 2026

POR LA UNIDAD	POR EL CONTRATISTA
	 Alexander Bursato Cardozo R.L. Suplente
JAQUELINE CAMPOS RINCÓN Secretaria General	ANGELA LIZET ERAZO PIANDÓY Representante Legal HOTEL MOCOA SAMAY S.A.S

V°B° SUPERVISOR


NATALIA ANDREA FERNANDEZ ARROYAVE
Profesional Especializado
Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa


CRISTIAN FELIPE ARAUJO MULCUE
Director Territorial Putumayo

Proyectó: Ivana Carolina Miranda Valdés. - Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Justinne Nikolee Torres Pico - Contratista Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Héctor Hernando Acosta Jiménez- Coordinador- Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 11:03:29
Recibo No. S000816398, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FwwwNJ6UVZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. Productos del reino, vegetal: Plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios; frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, café, te, yerba mate y especias, cereales, productos de la molinería; malta; almidón y fécula; gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes, gomas, resinas y demás jugos y extractos Vegetales, materias transables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos, en otras partidas, grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco: elaborados. Preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos de otros invertebrados acuáticos, azúcares y artículos de confitería, sus preparaciones, preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche; productos de pastelería, preparaciones de legumbres u hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas, preparaciones alimenticias diversas, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados. Productos minerales. Sal; azufre; tierras y piedras; yesos; cales y cementos, minerales, escorias y cenizas, combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación. Servicios generales: Sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. Consultorías: contables, financieras, tributarias, de ingeniería civil, ingeniera ambiental, ingeniera eléctrica, ingeniería estructural, diseño de redes hidráulica y sanitarias, consultorías legales, formulación y evaluación de proyectos de inversión públicos y privados, diseño e implementación de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, análisis de mercados, estudios de mercados, estudios técnicos en obras civiles, estudios de factibilidad financiera, viabilidad técnica, análisis financieros de inversiones bursátiles, análisis financieros de inversiones públicas y privadas, control y gestión del riesgo en inversiones. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, la adquisición, enajenación y restauración de bienes inmuebles, así como el arrendamiento de estos. Organización de convenciones y eventos comerciales, Actividades de espectáculos musicales en vivo, Otras actividades recreativas y de esparcimiento. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cuales quiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.000.000.000,00
-------	---------------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 11:03:29
Recibo No. S000816398, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FwwwNJ6UVZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y facultades del representante legal de la compañía, además de las establecidas en otros artículos de los presentes estatutos, las siguientes: * Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. * Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía y a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicité el/los titular/es de por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas. * Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad. * Presentar a la Asamblea General de Accionistas los Estados Financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley. * Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas o de la junta directiva en caso de que exista. * Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas. * Todas aquellas funciones que le hayan sido conferido bajo la ley y bajo los estatutos. LIMITACIÓN DE LAS FUNCIONES: El Representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para realizar cualquier acto comercial y/o celebrar cualquier contrato cuya cuantía supere el diez por ciento (10%) del Patrimonio Neto de la compañía a 31 de diciembre del año anterior. El GERENTE requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas para realizar cualquier acto comercial y/o celebrar cualquier contrato cuya cuantía supere cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 smlmv).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04 del 21 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2025 con el No. 14322 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA LIZET ERAZO PIANDROY	C.C. No. 1.075.256.773
SUPLENTE	ALEXANDER BARRETO CARDOZO	C.E. No. 1.077.844.781

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 11:03:30
Recibo No. S000816398, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FwwwNJ6UVZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- *) Acta No. 04 del 21 de febrero de 2025 de la Asamblea 14321 del 12 de marzo de 2025 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
- *) Acta No. 05 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea 14658 del 22 de mayo de 2025 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5511
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: F4112 L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HOTEL MOCOA SAMAY S.A.S
Matrícula No.: 63146
Fecha de Matrícula: 30 de junio de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 21 108
Barrio : JORGE ELIECER GAITAN
Municipio: Mocoa, Putumayo

Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GIBRALTAR
Matrícula No.: 97527
Fecha de Matrícula: 09 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 11:03:30
Recibo No. S000816398, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FwwwNJ6UVZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CR 9 21 108 - LOCAL 1
Barrio : JORGE ELIECER GAITAN
Municipio: Mocoa, Putumayo

Nombre: CAFE CORDILLERA MOCOA
Matrícula No.: 97528
Fecha de Matrícula: 09 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 21 108 - LOCAL 2
Barrio : JORGE ELIECER GAITAN
Municipio: Mocoa, Putumayo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$61.721.694.900,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2026 - 11:03:30
Recibo No. S000816398, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FwwwNJ6UVZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Juan Carlos Bacca López
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CG INVERSIONES SAMAY S.A.S

Nit: 901.093.547

14 de mayo de 2026.

Señor:

Freydel Londoño

Par Administrativo URT Territorial Putumayo.

Asunto: Autorización para firma de documentos

Yo, **ANGELA LIZET ERAZO PIANDÓY**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.075.256.773** de Neiva (Huila), en calidad de Representante Legal de **CG INVERSIONES SAMAY S.A.S.**, autorizo al señor **ALEXANDER BARRETO CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.077.844.781**, para suscribir, firmar y adelantar los documentos, comunicaciones, certificaciones, solicitudes y demás trámites que se requieran en representación de la sociedad.

La presente autorización se fundamenta en que el señor **ALEXANDER BARRETO CARDOZO** se encuentra debidamente registrado como Representante Legal Suplente tanto en el Registro Único Tributario (RUT) como en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, por lo que cuenta con las facultades correspondientes para actuar en representación de la sociedad cuando sea requerido.

La presente se expide para los fines pertinentes.

Atentamente

ANGELA LIZET ERAZO PIANDÓY
C.C. No. 1.075.256.773 de Neiva (Huila)
Representante Legal
CG INVERSIONES SAMAY S.A.S.